

CONVENIO ENTRE EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

En Rivas Vaciamadrid, a de julio de 2026

INTERVIENEN

De una parte, D^a. YOLANDA AGUDO ARROYO, Directora del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid (en adelante, UNED Madrid) con CIF Q-2802102-J, cargo para el que fue nombrada por Resolución Rectoral de 30 de septiembre de 2025 y con domicilio a estos efectos en la C/Tribulete,14, 28012, Madrid.

Y de otra parte la Ilma. Sra. D^a. AÍDA CASTILLEJO PARRILLA, en su calidad de Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

EXPONEN

1.- Que el Centro Asociado de la UNED en Madrid (en adelante UNED Madrid) es una entidad de Derecho Público creada por Orden Ministerial de 9 de junio de 1980 (BOE de 21 de junio). Se rige por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario (“BOE” Núm. 70, de 23 de marzo de 2023); los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia aprobados por Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo (BOE núm. 63 de 12 de marzo de 2026).; su Reglamento de Régimen Interior vigente; y los Estatutos del Consorcio Universitario de UNED Madrid, adaptados conforme a la previsión de la disposición adicional Novena de la Ley 27 /2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y concordantes, aprobados por la Junta Rectora del Centro Asociado y aprobados asimismo por el Consejo de Gobierno de la UNED el 30 de abril de 2019. Que, de conformidad con la legislación antedicha y con la Ley 40/2015 del Sector Público, forma parte del sector público institucional estatal a través de la UNED a la que está adscrito. De acuerdo a sus Estatutos, tiene como uno de sus objetivos la colaboración con entidades públicas o privadas, promoviendo la difusión de la ciencia, la cultura, el arte y el conocimiento, contribuyendo al progreso social, económico, y cultural.

2.- Que ambas instituciones, dados sus intereses coincidentes en materia de cultura y educación, vienen colaborando desde el año 1999, año en el que se crea en Rivas Vaciamadrid una Sede dependiente de UNED Madrid. Dicha colaboración ha sido positiva y satisfactoria para ambas partes y ha posibilitado que los ciudadanos del municipio de Rivas Vaciamadrid disfruten de la oferta de enseñanzas y actividades culturales ofrecida por UNED Madrid.

Que en consecuencia y en la representación que ostentan, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se registrará por las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y UNED Madrid para la prestación de distintas actividades culturales y educativas que se llevarán a cabo en la Sede de UNED Madrid en Rivas Vaciamadrid (en adelante, Sede) durante el periodo de vigencia del convenio.

Esta Sede se considera parte integrante de UNED Madrid, a cuyas normas de funcionamiento se ajustará en el desarrollo de sus actividades y de su oferta cultural y educativa.

La Sede podrá organizar con instituciones de otra índole aquellas actividades culturales que resulten convenientes y de interés para la ciudadanía del municipio, de acuerdo con las directrices que, con carácter general, aprueben UNED y UNED Madrid siempre con previo conocimiento y acuerdo del Ayuntamiento. Así, podrán organizarse conferencias, congresos, jornadas, seminarios, exposiciones, u otras actividades que puedan resultar interesantes en el ámbito de la mutua colaboración entre Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y UNED Madrid.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a:

- Ceder el uso de los espacios situados en el Centro de Educación y Recursos para Personas Adultas (C.E.R.P.A.), C/ Picos de Urbión, 29.
- Los espacios estarán dotados de mobiliario suficiente para la prestación de los servicios (mesas, sillas, armarios, pizarras, etc.). El Ayuntamiento se hará cargo de los servicios de mantenimiento, utilización y funcionamiento de los espacios cedidos (consumo de electricidad, agua, gas, limpieza, teléfono, reparaciones, etc.).
- Cualquier cambio que pudiera afectar a dicha ubicación, será previamente comunicado a la dirección de UNED Madrid, para que, en caso de reunir las condiciones adecuadas, lo apruebe y realice las gestiones oportunas para el cambio de ubicación.
- Sufragar el cincuenta por ciento (50%) de los gastos del personal docente que se originen por la impartición de las enseñanzas regladas en Grados e idiomas CUID recogidos en el Anexo del presente convenio.
- Sufragar al 50% los gastos del coste de la figura de Coordinador de la Sede.
- Sufragar el cincuenta por ciento (50%) de otros gastos por naturaleza (por consumo de material fungible utilizado para impartir la docencia, libros, etc.)
- Proporcionar personal de administración y apoyo al Centro de Zona de UNED MADRID en Rivas Vaciamadrid.
- Sufragar el cien por cien (100%) de los gastos derivados del servicio de teléfono contratado directamente por UNED Madrid.
- Sufragar el cien por cien (100%) de los gastos derivados de las conferencias, jornadas, seminarios, congresos, etc. que se celebren, dentro de las actividades culturales que se organicen y programen de común acuerdo con el Ayuntamiento, tal como está previsto en la cláusula primera de este Convenio.

COPIA ADMON
Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026

Cód. Validación: 97D56NFCJNS6P7ADKKR6P4ZFS
Verificación: <https://rivaciudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16



- La cuantía máxima de la financiación a la que se compromete el Ayuntamiento en el momento de aprobación del presente Convenio será de **85.000 euros** por cada anualidad, quedando las aportaciones correspondientes a ejercicios futuros condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
 - No obstante, para los ejercicios 2027, 2028 y 2029, la aportación municipal podrá incrementarse hasta un máximo de 95.000 euros anuales, siempre que la subvención nominativa se encuentre prevista por dicho importe en el Presupuesto General del Ayuntamiento del correspondiente ejercicio y exista crédito adecuado y suficiente.
- El incremento, en su caso, requerirá acuerdo de ambas partes y se formalizará mediante la correspondiente adenda de modificación del Convenio, previa tramitación del correspondiente expediente y acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente. Esta previsión no comporta compromiso de gasto por importe superior a 85.000 euros por anualidad en el momento de aprobación del presente Convenio.

B. UNED Madrid se compromete a:

- Proporcionar un profesor/a que se encargará de la coordinación de la Sede, para organizar y llevar a cabo las tareas que hayan de ser realizadas para el funcionamiento de la misma en los ámbitos de gestión académica y administrativa.
- Proporcionar el número de profesores-tutores necesario para dar apoyo al alumnado matriculado en la Sede de Rivas Vaciamadrid. Las asignaturas del programa propuesto se ajustarán a las necesidades efectivas de la Sede atendiendo al número de alumnado asistente.
- Sufragar el cincuenta por ciento (50%) de los gastos del personal docente que se originen por la impartición de las enseñanzas regladas en Grados e idiomas CUID recogidos en el Anexo del presente convenio.
- Sufragar al 50% los gastos del coste de la figura de Coordinador de la Sede.
- Sufragar el cincuenta por ciento (50%) de otros gastos por naturaleza (por consumo de material fungible utilizado para impartir la docencia, libros, etc.)
- Organizar las enseñanzas de los cursos de Acceso y UNED Senior recogidos en el Anexo del presente convenio.
- Dotar a las aulas con los medios técnicos necesarios para impartir la docencia (ordenadores, proyectores, equipos AVIP, etc.) y proporcionar un ordenador e impresora para la sala del profesorado y otro para la secretaría de la Sede.
- Proporcionar los fondos bibliográficos para los estudiantes de las asignaturas ofertadas presencialmente en la Sede.
- Mantener en buen estado la porción de dominio público utilizado.
- Abandonar y dejar libres, vacíos y en perfecto estado de conservación, a disposición del Ayuntamiento dentro del plazo, los bienes objeto de cesión.
- No ceder a terceros, total o parcialmente, el espacio objeto de autorización.
- Cumplir con lo establecido en la Instrucción de 26 de mayo de 2016 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para evitar el uso sexista del lenguaje y promocionar un lenguaje inclusivo en la comunicación y atención a la ciudadanía y que se anexa al presente documento.
- Recoger y devolver datos desagregados por sexos en todas las actividades referidas a personas.
- Adoptar un comportamiento no discriminatorio e igualitario entre mujeres y hombres. Así mismo se pondrá especial interés en que los materiales, imágenes y documentación no contengan imágenes discriminatorias de la mujer y deberán fomentar valores de igualdad y pluralidad de roles, priorizando aquellas que contribuyan a la ruptura de visiones estereotipadas sobre mujeres y hombres.

COPIA ADMON
 Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026

Validación: 9ZDSJNFCN56P7ADKKRPL4ZFS
 Verificación: https://rivasmadrid.es/portal/verificacion/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 16



- Presentar por Registro municipal o electrónico, la Declaración Responsable de Cesión de espacios que se adjunta (Anexo I).
 - UNED Madrid incluirá en su Presupuesto anual, los gastos de la Sede, así como la cantidad que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid debe aportar al mismo.
- C. Las aportaciones económicas correspondientes a cada ejercicio presupuestario quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos. En el supuesto de que, conforme a lo previsto en el presente Convenio, proceda incrementar la aportación municipal inicialmente comprometida, dicho incremento se formalizará mediante la correspondiente adenda suscrita por ambas partes.

TERCERA. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Serán causas de resolución del presente Convenio:

1. El acuerdo unánime de ambas entidades firmantes.
2. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguna de las entidades firmantes.
En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirige notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
3. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
4. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la legislación vigente, en particular, las causas de extinción de la autorización previstas en el art. 100 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
5. En el caso en el que se produzca la resolución del Convenio por alguna de las causas indicadas en los puntos anteriores, antes de que finalice el curso académico correspondiente el Ayuntamiento de Rivas atenderá económicamente las obligaciones que se derivan hasta el 31 de mayo del año en curso en los términos recogidos en la cláusula segunda del presente Convenio.

CUARTA. DURACIÓN

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma.

En cualquier momento antes de la finalización de este plazo, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga, sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior a la vigencia del periodo inicial y sin que en conjunto la duración total del Convenio de colaboración pueda exceder de seis años.

QUINTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

El seguimiento del presente Convenio se encomienda a una Comisión mixta de vigilancia y control, integrada por el/la Director/a y/o el/la Subdirector/a de Coordinación y Planificación de UNED Madrid y los representantes designados por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid que se reunirá periódicamente, previa convocatoria por cualquiera de las partes.

COPIA ADMINISTRATIVA
Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026

Validación: 97D5JNFCJNS6PT4DTKRF4ZFS
Verificación: <https://rivasciudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16



SEXTA. JUSTIFICACIÓN Y PAGO

UNED Madrid justificará los gastos aportando:

- Presentación antes del 15 de enero del año correspondiente en el Registro General o electrónico del Ayuntamiento o mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, la documentación justificativa de la subvención. Dicha documentación deberá ser original o fotocopia compulsada.
- Informe-memoria sobre el funcionamiento de la Sede de Rivas Vaciamadrid, donde figuren las materias y titulaciones impartidas.
- Memoria justificativa de las actividades realizadas, que contemple el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Los servicios técnicos de la concejalía correspondiente, deberán emitir informe sobre el grado de cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención y la adecuación de los gastos realizados a los mismos.
- Facturas y demás documentos justificativos de gasto derivados del funcionamiento y de la oferta formativa de la Sede, considerando el tipo de gastos establecidos en la cláusula segunda de compromisos del Ayuntamiento, y sus justificantes de pago (que deberán coincidir con la empresa persona o entidad que emitió la factura). Deberá presentarse la documentación justificativa correspondiente cuando se celebren los ciclos de conferencias, dentro de las actividades culturales programadas de común acuerdo con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, para su revisión por el técnico de la concejalía.
- Los justificantes de gastos sólo podrán ser facturas (físicas o electrónicas), nóminas de las trabajadoras y trabajadores que intervengan en las actuaciones subvencionadas y justificantes bancarios de haber realizado el pago de las nóminas, junto con el RNT, RLC y modelo 111 de los periodos imputados en la realización de las actuaciones y justificante de pago de cada documento justificativo aportado.
- Todas las facturas y demás documentos justificativos de la subvención deberán llevar fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año correspondiente.
- En el caso de presentar justificantes de gastos por importe menor al total de la subvención concedida, ésta se minorará en la misma cuantía.
- Certificación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Para la justificación total de las actividades subvencionables se deberá aportar la anterior documentación justificativa, debiéndose presentar original y copia para proceder a su compulsas, o fotocopia compulsada.
- *Declaración responsable* firmada por el responsable de la Entidad, según Anexo II.
- La documentación justificativa que se realice mediante facturas deberá reunir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
- Se presentará una memoria económica (Anexo III) del gasto realizado donde conste: relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor, número de factura, descripción del gasto, su importe, fecha de emisión. Tanto las facturas como sus respectivos justificantes de pago deberán ir relacionadas y totalizadas en dicha Memoria.
- UNED Madrid deberá presentar Certificado justificativo del destino de los fondos, así como de no concurrencia con otras subvenciones por el mismo objeto. La entidad beneficiaria deberá presentar, si procede, relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia. Para ello, los documentos originales deberán estampillarse por la entidad beneficiaria para facilitar el control de la concurrencia de

COPIA ADMINISTRACIÓN
 Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026

Validación: https://verificaci...
 Verificación: https://verificaci...
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16



otras subvenciones otorgadas para la misma finalidad, debiendo reunir la estampilla, como mínimo los siguientes datos:

- Número de expediente administrativo.
- Denominación del proyecto subvencionado.
- Ejercicio económico de la concesión de la subvención.
- Órgano concedente de la subvención.
- Porcentaje de financiación imputable a la subvención o cuantía exacta afectada por la subvención.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención llevará aparejado la anulación de la obligación de pago de la subvención concedida, por parte del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid hará efectiva la cuantía de la subvención concedida una vez que UNED Madrid presente la documentación justificativa de la misma.

SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Ambas partes se someten expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD).

OCTAVA. CUESTIONES LITIGIOSAS

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo deberán someterse al orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción contencioso – administrativa.

NOVENA: RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2025.

Y en prueba de conformidad con los antecedentes y el clausulado del presente Convenio, y por la representación que ostentan ambas partes se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

D^a. Aída Castillejo Parrilla

D^a. Yolanda Agudo Arroyo

COPIA ADMON
Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026

Cód. Validación: 9ZDSJNFCJNS6PTADKKRPL4S
Verificación: <https://rivasiudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS

- PERSONA FÍSICA:

NIF/NIE:	Nombre	Primer apellido:		
Segundo apellido		Teléfono		
Domicilio: calle, plaza, ...		Número:	Piso:	Letra:
Localidad		Código Postal	Provincia	

- PERSONA JURÍDICA:

Razón Social::		CIF:		
Domicilio: calle, plaza, ...:		Número		
Localidad:	Código Postal:	Provincia:		
Representante:	NIF/NIE:	Teléfono		
Domicilio a efectos de notificaciones:	Numero	Piso:	Letra:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia		

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad a la que representa cumple con los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la documentación detallada a continuación, durante el tiempo de cesión del espacio municipal:
 - Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
 - Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
 - Ser una Entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente.
 - En caso de cederse a personas procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física o estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.
 - Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de la actividad a desarrollar.

COPIA ADMON
 Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026



- Disponer de una póliza contratada sobre seguro de Responsabilidad Civil General, con garantía de indemnización de los posibles daños, personales y materiales, de los que sean responsables durante el ejercicio de la actividad a desarrollar en el espacio cedido.
- Que las personas/entidades que desarrollan o participan en la actividad objeto de la cesión del espacio, cumple con los requisitos legales (laborales, tributarios, civiles, etc.) a la que obliga la normativa correspondiente.

- Mantener en vigor toda la documentación anterior, durante el periodo de ocupación del espacio municipal.

La falsedad, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las sanciones administrativas correspondientes o de cualquier otra índole que procedan y por tanto asume la responsabilidad de las mismas.

En Rivas Vaciamadrid, de de 2026

COPIA ADMON
Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ Dña. _____
con D.N.I.: _____, como Presidente/a o representante de la Entidad
_____ con C.I.F.: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad beneficiaria de la subvención:

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en ejercicio de la autorización para simplificación de la acreditación del art. 24 del R.D. 887/2006, de 21 de julio.

- Que los documentos justificativos de la subvención, presentados en la Memoria Económica son documentos originales y que están pagados correctamente. Dichos documentos cumplen con la normativa vigente (laboral, fiscal,...).

- Que es conocedor de lo establecido en el artículo 18 y 20, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones acerca de la obligatoriedad de las administraciones concedentes de subvenciones, de remitir los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Rivas Vaciamadrid, de _____ de 2026

(Firma y sello de la Entidad)

COPIA ADMON
Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026



ANEXO III

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES/CONVENIOS

CONCEJALÍA RESPONSABLE:

DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/CONVENIOS:

FECHA APROBACIÓN EN J.G.L.

A) IMPORTE CONCEDIDO:

B) IMPORTE JUSTIFICADO:

Detalle:

Nº FACTURA	FECHA	NIF/CIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (IMPTOS INCLUIDOS)
TOTAL					

C) IMPORTE A PAGAR=

En Rivas Vaciamadrid, de

de 2026

Firma del Presidente de la Entidad y sello

COPIA ADMON

Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026

Cód. Validación: 9ZD5JNFCJNS6PT4DKKRPL4ZFS
Verificación: <https://rivasciudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16



Presupuestos UNED Madrid-Rivas Vaciamadrid Curso Académico 2026-2027

CONCEPTOS GASTOS	COSTE SIN ACTIVIDADES NI DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	PORCENTAJE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN AYTO	FINANCIACIÓN UNED MADRID
COORDINACIÓN	3.902,62€	50%	1.951,31 €	1.951,31 €
DOCENCIA	115.209,96€		57.604,98€	57.604,98 €
OTROS GASTOS POR NATURALEZA	3.000,00 €		1.500,00 €	1.500,00 €
TELÉFONO	1.200,00 €	100%	1.200,00 €	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	123.312,58		62.256,29 €	61.056,29 €

CONCEPTOS GASTOS	COSTE CON ACTIVIDADES Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	PORCENTAJE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN AYTO	FINANCIACIÓN UNED MADRID
COORDINACIÓN	3.902,62€	50%	1.951,31 €	1.951,31 €
DOCENCIA	115.209,96€		57.604,98 €	57.604,98 €
OTROS GASTOS POR NATURALEZA	3.000,00€		1.500,00 €	1.500,00 €
TELÉFONO	1.200,00 €	100%	1.200,00 €	
ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN	22.743,71€	100%	22.743,71€	
TOTAL PRESUPUESTO	146.056,29 €		85.000,00 €	61.056,29 €

Importe a financiar SIN actividades culturales y divulgación científica:

- Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid 62.256,29€
- UNED Madrid: 61.056,29€

Importe a financiar CON actividades culturales y divulgación científica:

- Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid: 85.000 €
- UNED Madrid: 61.056,29€

COPIA ADMINISTRATIVA
Fecha: 02/09/2026
Número: 2026-0551



PRESUPUESTO RIVAS VACIAMADRID CURSO ACADÉMICO 2026/2027		
Grados	Asig.	Total

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS 1 CURSO	Semestre 1	
	MATEMÁTICAS I	1.348,36
	INTRODUCCIÓN A LA MICROECONOMÍA (ADE)	1.348,36
	ECONOMIA MUNDIAL	1.348,36
	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	1.348,36
	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMIA DE LA EMPRESA (GRADOS ADE Y ECONOMIA)	1.348,36
	Semestre 2	
	INTRODUCCIÓN A LA MACROECONOMIA	1.348,36
	HISTORIA ECONOMICA	1.348,36
	INTRODUCCION A LAS FINANZAS	1.348,36
	CONTABILIDAD FINANCIERA	1.348,36
	INTRODUCCION A LA ESTADISTICA (ADE)	1.348,36
	Total GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	13.483,60
GRADO EN DERECHO 1 CURSO	Semestre 1	
	HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL	1.348,36
	INTRODUCCION AL DERECHO PROCESAL (DERECHO)	1.348,36
	DERECHO CIVIL.1: PARTE GENERAL Y PERSONA	1.348,36
	FUNDAMENTOS CLÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEMOCRACIA	1.348,36
	TEORIA DEL DERECHO	1.348,36
	TEORIA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL	1.348,36
	Semestre 2	
	DERECHO ROMANO	1.348,36
	DERECHO CONSTITUCIONAL I (DERECHO)	1.348,36
	CULTURA EUROPEA DE ESPAÑA	1.348,36
	DERECHO ADMINISTRATIVO I	1.348,36
	DERECHO CIVIL I.2. FAMILIA	1.348,36
	Total GRADO EN DERECHO	14.831,96
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL 1 CURSO	Semestre 1	
	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, TECNOLOGIA Y EDUCACION	1.348,36
	COMUNICACION Y EDUCACION	1.348,36
	DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION	1.348,36
	PSICOLOGIA EL DESARROLLO	1.348,36
	HISTORIA DE LA EDUCACION	1.348,36
	Semestre 2	
	ESTADISTICA APLICADA A LA EDUCACION	1.348,36
	BASES DEL APRENDIZAJE Y EDUCACION	1.348,36

COPIA ADMON
Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026



	PEDAGOGIA DIFERENCIAL	1.348,36
	TEORIA DE LA EDUCACION	1.348,36
	DIDACTICA GENERAL	1.348,36
Total GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL		13.483,60
GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA 1 CURSO		
	Semestre 1	
	GEOGRAFIA GENERAL I (FISICA)	1.348,36
	HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA Y MEDIEVAL (GRADO)	1.348,36
	HISTORIA ANTIGUA I (PROXIMO ORIENTE Y EGIPTO)	1.348,36
	HISTORIA MEDIEVAL I (SIGLOS V-XII)	1.348,36
	PREHISTORIA I (LAS PRIMERAS ETAPAS DE LA HUMANIDAD)	1.348,36
	Semestre 2	
	HISTORIA DE LA CULTURA MATERIAL DEL MUNDO CLASICO	1.348,36
	HISTORIA DEL ARTE DE LA BAJA EDAD MEDIA	1.348,36
	GEOGRAFIA GENERAL II (HUMANA)	1.348,36
	HISTORIA MEDIEVAL II (SIGLOS XII-XV)	1.348,36
	HISTORIA ANTIGUA II (EL MUNDO CLASICO)	1.348,36
	PREHISTORIA II (LAS SOCIEDADES METALURGICAS)	1.348,36
Total GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA		14.831,96
GRADO EN PSICOLOGÍA DE 1 A 4 CURSO		
	PRIMER CURSO	
	ANUALES	
	FUNDAMENTOS DE PSICOBIOLOGIA	2.696,72
	PSICOLOGIA SOCIAL	2.696,72
	Semestre 1	
	INTRODUCCION AL ANALISIS DE DATOS	1.348,36
	PSICOLOGIA DE LA MOTIVACION	1.348,36
	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION	1.348,36
	Semestre 2	
	HISTORIA DE LA PSICOLOGIA	1.348,36
	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	1.348,36
	PSICOLOGIA DE LA ATENCION	1.348,36
	PSICOLOGIA DE LA EMOCION	1.348,36
	SEGUNDO CURSO	
	ANUALES	
	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO I	2.696,72
	PSICOPATOLOGIA	2.696,72
	Semestre 1	
	PSICOLOGIA FISIOLÓGICA	1.348,36
	DISEÑOS DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE DATOS	1.348,36
	PSICOLOGIA DE LA MEMORIA	1.348,36
	Semestre 2	
	PSICOLOGIA DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	1.348,36
	PSICOMETRIA	1.348,36
	PSICOLOGIA DE LA PERCEPCION	1.348,36
	PSICOLOGIA DEL PENSAMIENTO	1.348,36
	TERCER CURSO	
	Semestre 1	
	PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS	1.348,36
	EVALUACION PSICOLOGICA	1.348,36
	PSICOLOGIA DEL LENGUAJE	1.348,36

COPIA ADMON

Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026

Cód. Validación: 9ZD5JNFCJNS6PT4DKKRPL4ZFS
Verificación: <https://rivasciudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16



	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO II	1.348,36
	PSICOFARMACOLOGIA	1.348,36
	Semestre 2	
	PSICOLOGIA DE LA EDUCACION	1.348,36
	NEUROPSICOLOGIA DEL DESARROLLO	1.348,36
	PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD	1.348,36
	PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	1.348,36
	TECNICAS DE INTERVENCION COGNITIVO-CONDUCTUALES	1.348,36
	CUARTO CURSO	
	Semestre 1	
	TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL	1.348,36
	ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DIVERSIDAD FUNCIONAL	1.348,36
	Semestre 2	
	PSICOLOGIA SOCIAL APLICADA	1.348,36
	TERAPIA DE LA CONDUCTA EN LA INFANCIA	1.348,36
	INTERVENCION PSICOLOGICA Y SALUD	1.348,36
Total GRADO EN PSICOLOGÍA		52.586,04
IDIOMAS CUID	A1	2.996,40
	B1	2.996,40
TOTAL IDIOMAS CUID		5.992,80
TOTAL DOCENCIA		115.209,96

COPIA ADMON
Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026



Organización Cursos de Acceso y UNED Senior 2026/2027 RIVAS VACIAMADRID

ESTUDIOS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORANEO
LENGUA EXTRANJERA: INGLES
EDUCACIÓN

UNED SENIOR

HISTORIA DEL CINE
HISTORIA DE ESPAÑA GRUPO 1
HISTORIA DE ESPAÑA GRUPO 2
HISTORIA DEL ARTE
HISTORIA UNIVERSAL
ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA Y EL LENGUAJE

COPIA ADMON
Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026





Cód. Validación: 9ZD5JNFCJNS6PT4DKKRPL4ZF5
Verificación: <https://rivasciudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16

COPIA ADMON

Número: 2026-0551 Fecha: 02/09/2026